

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

| | | | | | |
|--|---|---------------|-------|----------|-------|
| ID | 453223 | | | | |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN | Remodelación del Palacete Municipal | | | | |
| ENTIDAD CONVOCANTE | Municipalidad de Itakyry / Uoc Itakyry | | | | |
| FECHA DE APERTURA | 27-Septiembre-2024 | HORA APERTURA | 08:00 | HORA FIN | 08:35 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | Menor cuantía nacional | | | | |
| LUGAR DE APERTURA | Oficina de UOC Municipalidad de Itakyry | | | | |
| PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE | MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO | | | | |
| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO | | | | | |

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|------------|--------------|-------------------------|
| 1 | 80093023-1 | BRAMANTE S.A | bramante_py@outlook.com |
|---|------------|--------------|-------------------------|

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos



Marcelo Fabián Denis
Coordinador de U.O.C

presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|--------------|--|---|------------------------------------|---|
| BRAMANTE S.A | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 530.159.502 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo Monto total asegurado Gs.: 29.590.000 Vigencia de la Póliza: De 27/09/2024 a 27/03/2025, 181 días |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras | Inscrito |
|--------------|------------------|------------------------|----------|------------------------------------|
| BRAMANTE S.A | 0 | 1812840 | NO | Registro Proveedor |

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Marcelo Fabián Denis
Coordinador de U.O.C



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

DECLARACIÓN JURADA

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024
"REMODELACION DEL PALACETE MUNICIPAL" – ID N° 453223.

Itakyry, 27 de Septiembre del 2024

1. Introducción:

MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), **DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO** que en el proceso de contratación arriba individualizado, concurren circunstancias que justifican la realización del acto de apertura de ofertas sin contar con la cantidad requerida de oferta, habiéndose recepcionado en la convocatoria una sola oferta perteneciente a la firma **BRAMANTE S.A CON RUC N° 80093023-1, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ CON C.I N° 7.593.834**, por lo que procede a aplicar la excepcionalidad prevista para la apertura de sobres.

2. Marco Legal:

La Resolución DNCP N° 483/2021, en su Art. 4° establece que *"los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: "...b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada"*.

El mismo artículo de la citada Resolución sigue diciendo que *"en el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente"*.

3. Amparo y Justificación:

La apertura de sobres con un solo participante se ampara en inciso b) del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, y en tal sentido, llevar adelante la apertura de sobres con un solo oferente se justifica plenamente, considerando que el El palacete municipal presenta evidentes deterioros y daños debido a cantidad de años desde edificación., presentando fisuras de techos, paredes y demás instalaciones, que requieren desmantelarían y renovación.

Atendiendo a la situación de deterioro se realizó una valoración del edificio por parte del profesional encargado de proyectos, de cuya operación se obtuvo las conclusiones relativas a necesidades de intervenciones de las paredes, techos e instalaciones en general.

El proyecto va a permitir contar con una infraestructura física segura, confiable y acogedora para cumplir adecuadamente con las funciones municipales, en beneficio de los contribuyentes y servidores públicos municipales.

Que en las condiciones expuestas, se justifica totalmente realizar la apertura de sobres con una sola oferta de tal manera a salvaguardar los intereses públicos comprometidos.

Atentamente.



LIC. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC